

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de octubre del 2022

INAMU-AJD-079-2022

Acuerdo N°4, Acta N° 20-2022

Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Karla Gamboa Somarribas

Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2022 celebrada el 12 de octubre del 2022.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante nota del 15 de setiembre del 2022, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Gobierno de la Argentina, y la Entidad de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), traslada invitación a participar en XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina del 7 al 11 de noviembre de 2022.
3. La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, como un órgano subsidiario de CEPAL, es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar la situación regional y subregional respecto a la autonomía y derechos de las mujeres, presentar recomendaciones para políticas públicas de igualdad de género, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales y brindar un foro para el debate sobre la igualdad de género.
4. En esta ocasión la Conferencia se centrará en la sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género.
5. Costa Rica además cuenta con una de las vicepresidencias de la Mesa Directiva actual de la Conferencia, en la cual se espera que las delegaciones elijan también a la Mesa Directiva de la XV Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, que ejercerá esta función durante tres años, hasta la designación de la siguiente Mesa Directiva en la próxima Conferencia Regional. Corresponde a la Mesa Directiva de esta Conferencia servir de vínculo entre los Gobiernos de los Estados miembros y la Secretaría de la CEPAL para dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional.
6. Adicionalmente, mediante nota del 27 de setiembre del 2022, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Gobierno de la Argentina, y la Entidad de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en reconocimiento a su rol como Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) de Costa Rica y su compromiso con la implementación de políticas orientadas a la igualdad de género y la sostenibilidad, extendió invitación a la Presidenta Ejecutiva para participar en la XV Conferencia Regional en calidad de moderadora en el panel de alto nivel "Cuidado del planeta", cuya sesión se realizará el 10 de noviembre de 2022.
7. Los costos de participación de la Presidenta Ejecutiva Adilia Caravaca, quien sale de Costa Rica el 6 de noviembre de 2022 y regresa al país el 12 de noviembre del mismo año, serán asumidos por la Entidad de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), incluyendo boleto aéreo, traslados, alimentación y alojamiento.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de octubre del 2022

INAMU-AJD-079-2022

Acuerdo N°4, Acta N° 20-2022

Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. OTORGAR EL CORRESPONDIENTE PERMISO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, ADILIA CARAVACA ZUÑIGA, PARA QUE PARTICIPE EN LA XV CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A REALIZARSE DEL 7 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.
2. QUE, DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES LUEGO DE SU RETORNO AL PAÍS, SE PRESENTE UN INFORME DE PARTICIPACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA CON COPIA A COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.
3. QUE LOS DOCUMENTOS E IMPRESOS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS DURANTE LA ACTIVIDAD DEBEN DE CONSIGNARSE EN EL INFORME Y ENTREGARSE AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INAMU.
4. RIGE DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Despacho